

DECRETO N° 2521 /

TEMUCO, 25 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 23 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PATRICIO ALBERTO ROJAS RIVAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIO ALBERTO ROJAS RIVAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniero de Ejecución Agrícola	
Función : Colaboración al Programa Fomento Productivo en las siguientes funciones: Articular Redes de apoyo para 10 micro emprendedores y 10 microempresarios de los macro sectores de Labranza, Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa y Pueblo nuevo con la finalidad de ayudarlos en la obtención de recursos para iniciar y aumentar sus negocios, hacer seguimiento de estos micro emprendimientos. También orientarlos a la postulación y obtención directa de beneficios en recursos que entrega el programa, para que puedan iniciar sus negocios. Realizar convocatorias, entregar ayuda e información a lo menos a 10 microempresarios o micro emprendedores mensuales para que surjan iniciativas de nuevos negocios sobre todos en los sectores de alta cesantía y vulnerabilidad social.	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 1.654.191.-	Monto Total: \$11.579.337.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.415.001	C.C: 14.15.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.579.337.- (Once Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 15 "Fomento Productivo"
 ACTIVIDAD: 001 "Desarrollo Local Pequeños Emprendedores"
 CENTRO DE COSTO: 14.15.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OEW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004415001
PRESUPUESTO VIGENTE	79661000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	11.579.337
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	10819063
REF.N	4647 18-06-14